

RESOLUCION No. 98-2-1-1-

0005158

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 24 de septiembre de 1998, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de fijación de capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía **CORALFINSA S.A.**;

QUE el señor Ing. Danilo Villavicencio Verdelli, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la abogada Vilma Vásquez Gonzága, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 del 8 de octubre de 1998; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la fijación del capital autorizado de la compañía **CORALFINSA S.A.**, en **DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES**; b) el aumento del capital suscrito por **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES**, dividido en **NOVENTA Y CINCO MIL** acciones de **UN MIL SUCRES** cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

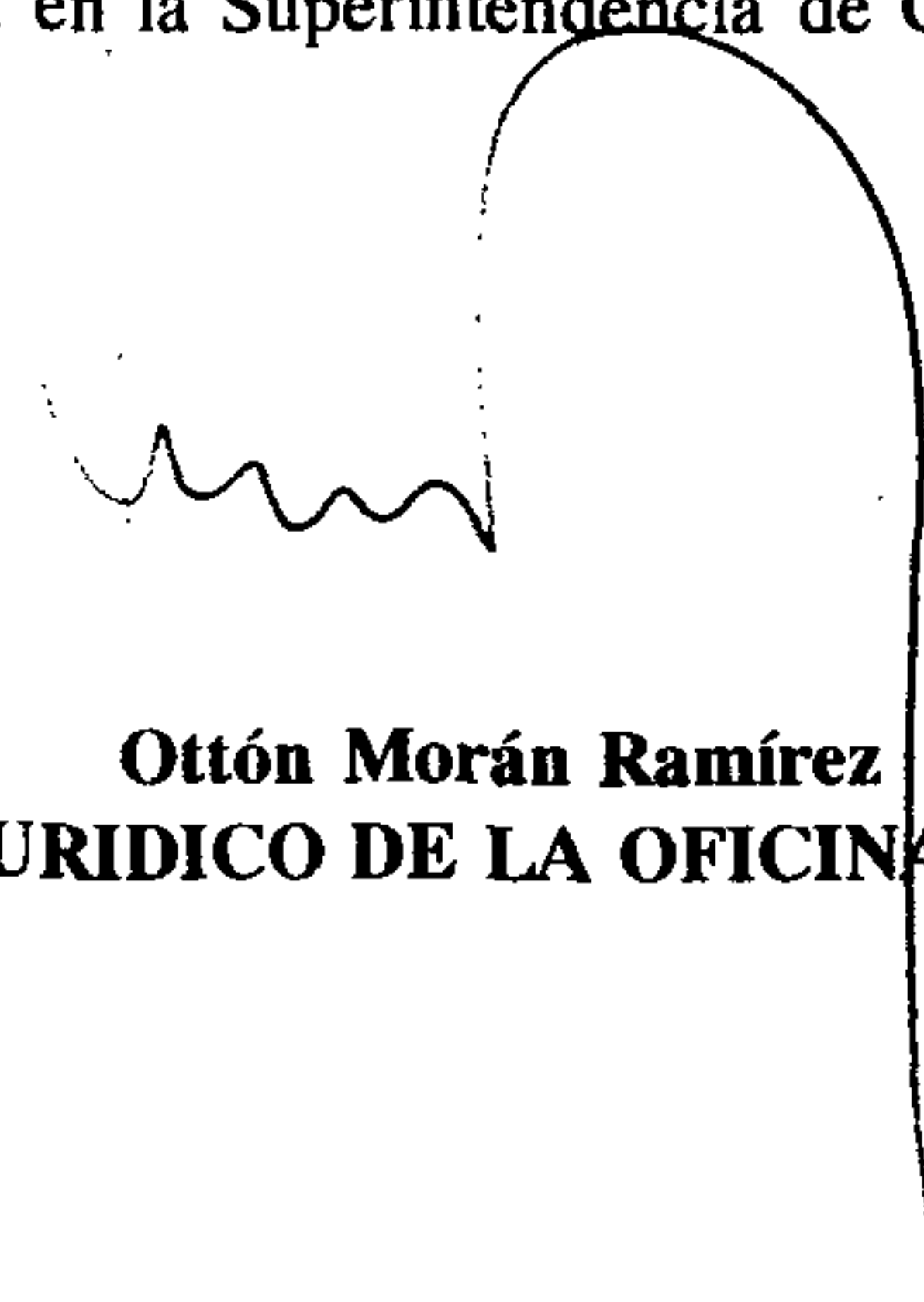
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de junio de 1990, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a fijar el capital autorizado, aumentar el capital suscrito y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

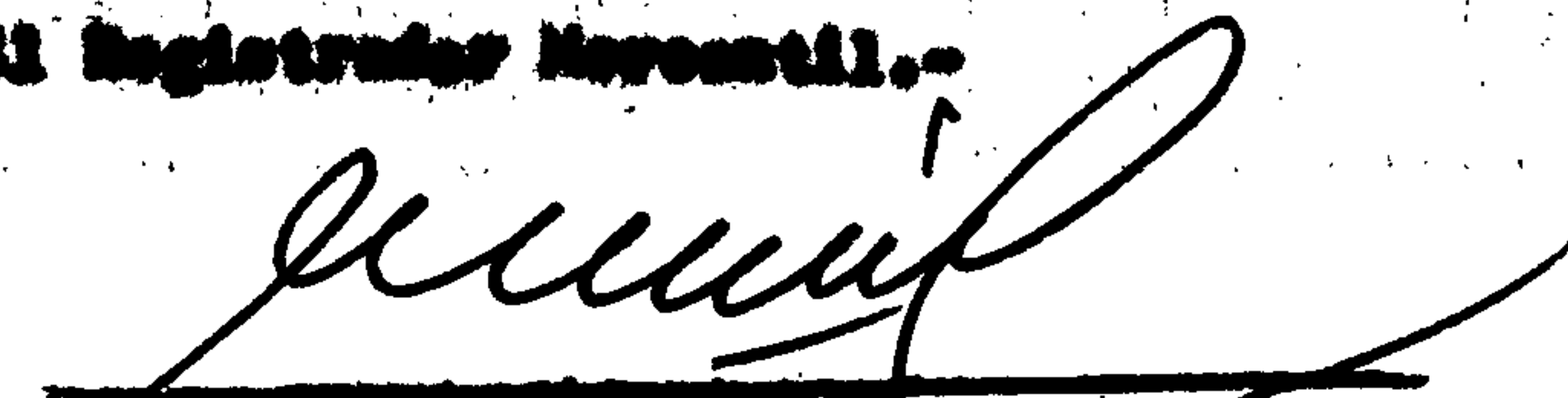
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

- 5 NOV. 1998

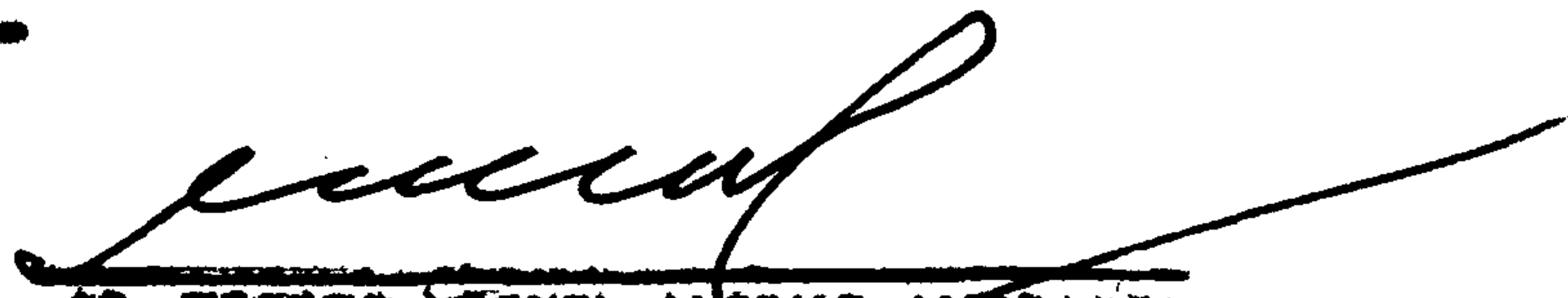

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

KOV/MLM
Exp. No. 58452

CONSEJO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a faja 12.437, número 1.554 del Registro Industrial y anetado bajo el número 33.024 del Repertorio.- Guayaquil, días de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AS. PECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CONSEJO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución a fajas 12.429 del Registro Industrial de 1.000; y, 6.512 de igual Registro de 1.000, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, días de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AS. PECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

